

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2014.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Juan Manuel Frutos Alvaro

**CONCEJALES QUE ASISTEN:**

D. Pablo Altozano Soler

D<sup>a</sup>. Cristina Cantero del Peso

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Cassuso Chichón

D. Antonio Díaz Hoyas

D<sup>a</sup>. Raquel García Mohedano

D<sup>a</sup>. María del Pilar Jimeno Alcalde

D. Luis-Miguel Martín Enjuto

D. Luis Antonio Nogales Lorente

D<sup>a</sup>. María Ángeles Rodrigo Gómez

D. Rubén Sanz González

**VICESECRETARIO:**

D. Alfredo Gimeno Torrón

---

En Miraflores de la Sierra a veintiocho de marzo de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas y diez minutos se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Vicesecretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

No asisten los Sres. Concejales D. David Garriz Grande (Grupo Independientes por Miraflores) y D. David Paret del Prado (Grupo Popular),

Antes de iniciar el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia se guarda por los Sres. Corporativos un minuto de silencio en señal de duelo por los recientes fallecimientos del expresidente del Gobierno Sr. D. Adolfo Suárez, del Alcalde de Bilbao Sr. D. Iñaki Azkuna Urreta y de la Sra. D<sup>a</sup>. Juana Antonia López Herrerno, madre del Policía Local de esta localidad D. Félix Ramírez López.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 30 DE ENERO DE 2014 Y 25 DE FEBRERO DE 2014.** Por conocidos los términos de los borradores de las actas de las sesiones plenarias de 30 de enero de 2014 (pleno ordinario) y 25 de febrero de 2014 (pleno extraordinario), se aprueban por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.
2. **DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, se dan cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía del número 58/2014 al número 172/2014, ambos inclusive.  
El Pleno se da por enterado.
3. **DACIÓN DE CUENTA DEL SEGUIMIENTO DEL PLANO DE AJUSTE**- Por la Sra. Concejala delegada de Hacienda, Sra. García Mohedano, se da lectura al Informe de la Intervención Municipal de fecha 07 de febrero de 2014, sobre seguimiento del Plan de Ajuste 2012-22 correspondiente a la ejecución del ejercicio 2013, que obra en el expediente de su razón.

El Sr. Martín Enjuto, por el Grupo "Izquierda Unida-Los Verdes", solicita que se publique un documento resumido y aclaratorio para que la ciudadanía lo entienda bien.

Por el Grupo Popular, el Sr. Altozano Soler opina que se está produciendo una “trampa”, toda vez que en el informe de referencia se ha sacado de la ecuación a la Residencia de Ancianos, y que por eso el ahorro neto se convierte en positivo, y que el ahorro neto negativo produce aumento de la deuda bancaria.

Siendo las 19:25 horas, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la sesión plenaria el Sr. Concejala del Grupo Popular D. David Paret del Prado.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular, especialmente sobre la convocatoria del Patronato de la Residencia de Ancianos para discutir la posibilidad de elevar la cuota de los residentes, toda vez que el estudio de costes realizado por la Intervención Municipal, según el Sr. Alcalde, pone de manifiesto la necesidad de esa subida, de la cual no es partidario, pero es preciso afrontar dado que la Residencia produce un déficit actual de 18.000 euros al mes.

Interviene la Sra. García Mohedano, Concejala Delegada de Hacienda, para clarificar al Sr. Altozano que el paso del ahorro neto negativo a uno positivo deriva de la política del Equipo de Gobierno de reducción de gastos y aumento de ingresos, que no ha aumentado la deuda y que no se ha contado con la Residencia de Ancianos porque ese Organismo Autónomo no ha solicitado los préstamos.

El Pleno se da por enterado.

- 4. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2014, AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES.** Por la Sra. García Mohedano se da cuenta del expediente de referencia, manifestando que se trae al pleno el reconocimiento de obligaciones que no han podido incluirse en el Presupuesto debido a que se han presentado en registro fuera del ejercicio contable, siendo el importe de las mismas de 174.546,47 Euros.

Visto el Dictámen favorable de la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 28 de marzo de 2014.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por seis votos a favor de los Grupos Socialista (5) y Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (1) y seis abstenciones del Grupo Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

**Primero.** Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente, por importe de 174.546,47 euros.

**Segundo.** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014 los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación contable.

5. **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2/2014, RESIDENCIA DE ANCIANOS.** Por la Sra. García Mohedano se da cuenta del expediente de referencia, manifestando que se trae al pleno el reconocimiento de obligaciones que no han podido incluirse en el Presupuesto debido a que se han presentado en registro fuera del ejercicio contable, siendo el importe de las mismas de 1.306,44 Euros.

Visto el Dictámen favorable de la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 28 de marzo de 2014.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

**Primero.** Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente, por importe 1.306,44 euros.

**Segundo.** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014 los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación contable.

6. **SOLICITUD DE LA SOCIEDAD DE CAZADORES “LA MORCUERA” SOBRE PRÓRROGA DE CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE**

**COTO DE CAZA MUNICIPAL.** Visto el escrito de fecha 24 de febrero de 2014 presentado por la Sociedad de Cazadores “La Morcuera” (Registro de Entrada nº 2014/1274 de fecha 25 de febrero), por el que solicita una prórroga de dos años del contrato de aprovechamiento cinegético de fecha 30 de diciembre de 2009.

Visto el Dictámen favorable de la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 28 de marzo de 2014.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al informe de Secretaría de fecha 20 de marzo de 2014, sobre la solicitud de referencia, que obra en el expediente de su razón, contrario a la posibilidad de concesión de la prórroga solicitada.

Por el Grupo “Izquierda Unida-Los Verdes”, el Sr. Martín Enjuto entiende que el asunto objeto de debate no debería haberse traído a conocimiento del Pleno Corporativo, al tratarse de una cuestión administrativa de trámite y que, a la vista del informe de Secretaría, al no proceder la prórroga solicitada, no se puede votar en contra de dicho informe sin incurrir posiblemente en un delito de prevaricación.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que la otra alternativa hubiera sido inadmitir a trámite la solicitud por carecer manifiestamente de fundamento, pero ha decidido traerlo al Pleno para que nadie le eche la culpa a él personalmente.

El Sr. Martín Enjuto afirma que es el Gobierno Municipal el que tiene que asumir las consecuencias de la gestión, como bien podría corroborarlo el Sr. Altozano en su condición de exalcalde, pero en última instancia el Sr. Martín Enjuto solicita del Equipo de Gobierno que se mantenga contacto y diálogo con la Sociedad de Cazadores para evitar que se crispen los ánimos.

Por el Grupo Popular, el Sr. Altozano Soler manifiesta que entiende la problemática y las sensibilidades del asunto, recordando que cuando bajo su mandato se adjudicó el contrato de referencia, la Comunidad de Madrid no autorizó un plazo superior a cinco campañas cinegéticas, lo cual hacía no coincidir dicho plazo con el período de vigencia del Plan Cinegético. El Sr. Altozano manifiesta su preocupación por el hecho de que no se pueda prorrogar el contrato de referencia, no sólo por la cuestión económica, sino por el hecho de que, desde sus orígenes, el coto de caza ha sido cazado por los vecinos de Miraflores, lo cual podría variar si el adjudicatario fuera otro. Por todo ello, pide al

Sr. Alcalde que actúe con la máxima sensibilidad en esta cuestión, teniendo como referente un objetivo común, cual es la defensa de la caza y del medio ambiente. Finaliza el Sr. Altozano afirmando que, toda vez que el informe de Secretaría vincula, el Grupo Popular se va a abstener, no pudiendo votar a favor de la prórroga puesto que podría ser considerado un delito de prevaricación.

El Sr. Alcalde pregunta a este Funcionario si cualquier persona interesada podría presentar una oferta en el seno del expediente de contratación que se está tramitando, respondiendo este Funcionario en sentido afirmativo, al tratarse de un procedimiento abierto.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por seis votos en contra de los Grupos Socialista e Izquierda Unida y seis abstenciones del Grupo Popular, acuerda desestimar la solicitud de prórroga.

- 7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL “IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES” SOBRE CÉNTIMO SANITARIO.** Por el Sr. Martín Enjuto se da lectura a la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal “Izquierda Unida-Los Verdes”:

*“D. Luis Miguel Martín Enjuto, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, de conformidad con la Ley de Bases de Régimen Local y Reglamentos que la desarrollan, presenta para su debate y aprobación la siguiente:*

#### **MOCIÓN**

*El céntimo sanitario es un tributo indirecto sobre los carburantes, que la Comunidad de Madrid implanto el 1 de agosto del 2002 en una cuantía de 1,7 céntimos por litro, cuyo supuesto objetivo era de ser utilizado para intentar solucionar los problemas de liquidez de la sanidad pública. Supuesto, pues cabe preguntarse por los resultados que ha tenido la aplicación de este impuesto en una comunidad que, como la de Madrid, sigue estando, con 140 euros por persona y año, por debajo de la media de las CC.AA. en lo que a gasto sanitario se refiere, y que según el 3º informe del Observatorio Madrileño de la Salud, sólo entre julio de 2011 y julio de 2013 ha visto mermada su calidad, con la pérdida de más de 5.400 profesionales.*

*Sobre este tributo el pasado 27 de febrero de 2014, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), con sede en Luxemburgo, ha dictaminado que vulnera la legislación comunitaria. A pesar de que el Gobierno de España había pedido que la Justicia limitara los efectos en el tiempo de la sentencia, es decir, que no tuviera carácter retroactivo y sus efectos empezaran a aplicarse a partir de ahora, el fallo considera que no puede aplicarse esta limitación excepcional porque "el Gobierno de España no ha actuado de buena fe" al*

*mantener este tributo en vigor durante más de 10 años pese a que en este periodo ha habido varias resoluciones judiciales y dictámenes de la Comisión Europea advirtiendo de su ilegalidad. Pero además la sentencia asegura que el elevado monto a devolver no puede servir como excusa para no ser reembolsado.*

*Por ello, IU – Miraflores propone el siguiente:*

### **ACUERDO**

*1º Que el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra exija a la Comunidad de Madrid la restitución de oficio del importe pagado por los carburantes utilizados por esta administración local entre los años 2010 y 2013, pues el resto de años están prescritos.*

*2º Que el dinero devuelto por este injusto tributo se sume a la partida del presupuesto destinado a políticas activas de empleo.*

*3º Que el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra dé toda la información a los vecinos para que de forma particular cada uno de ellos solicite el reintegro a la Comunidad de Madrid de este tributo ilegal por los carburantes que han gastado.”.*

Por el Grupo Popular, el Sr. Altozano Soler anuncia el voto en contra de su Grupo, no por entender que el tributo sea incorrecto, sino por la enorme carga política que va implícita en la moción de Izquierda Unida. Manifiesta el Sr. Altozano que algunas Comunidades Autónomas acordaron instaurar el tributo, y en lo que se refiere a la Comunidad de Madrid, nadie puede poner pegas en cuanto al destino del céntimo sanitario, ya que como profesional del sector farmacéutico, puede afirmar sin lugar a dudas que las farmacias cobran en tiempo y forma, y que la sanidad pública en la Comunidad de Madrid es un referente en España y en el mundo. Finaliza el Sr. Altozano afirmando que el Grupo Popular sí cree que se debe reintegrar el céntimo sanitario porque la justicia así lo ha dictaminado, pero no apoyará esta moción por su enorme carga política.

Se abre un debate sobre el particular.

Por el Grupo Socialista, la Sra. Rodrigo Gómez realiza la siguiente intervención:

*“El departamento de Intervención ya estaba valorando para que se cuantificara, a través de las facturas pagadas de combustible, la cantidad de dinero público que ha pagado el Ayuntamiento a través del “céntimo sanitario” por el abastecimiento de todos los vehículos del Ayuntamiento (seguridad, mantenimiento, limpieza) colegios y centros públicos y cualesquiera bienes patrimoniales municipales que hayan sido objeto de repostaje de combustible, mientras se mantuvo en vigor el impuesto, y que se reclame su devolución.*

*Además se había comunicado a la Oficina del Consumidor con la cual tenemos Convenio, que se difunda y asesore a los vecinos y empresas del municipio los pasos a seguir para la devolución por vía administrativa de los importes indebidamente recaudados y se facilite la tramitación de dichas reclamaciones.*

*No obstante aunque el Ayuntamiento solicitará este dinero sin que tenga que aprobarse en Pleno., apoyaremos la moción.”.*

Sometido el asunto a votación, se produce un resultado de empate (seis votos a favor de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes y seis votos en contra del Grupo Popular), por lo que se procede a efectuar una nueva votación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, y persistiendo el empate, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, que dirime la votación, se acuerda aprobar la moción en los términos en que se encuentra redactada.

8. **MOCIONES Y PROPUESTAS.** Toma la palabra El Sr. Altozano Soler, del Grupo Popular, para justificar la urgencia de la moción que desea someter al Pleno Corporativo, cuyo objeto es rechazar y condenar los actos de violencia en las calles de la capital de España el pasado día 22 de marzo de 2014.

La Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda apreciar la urgencia del asunto.

Seguidamente, el Sr. Altozano Soler da lectura a la siguiente moción:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL  
AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA PARA  
RECHAZAR Y CONDENAR LOS ACTOS DE VIOLENCIA EN LAS  
CALLES DE LA CAPITAL DE ESPAÑA EL PASADO 22 DE MARZO**

*El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente:*



## **MOCIÓN DE URGENCIA**

*Madrid fue escenario el pasado día 22 de marzo de una serie de acciones reivindicativas convocadas bajo el lema “Marchas de la dignidad”, que congregaron a muchos ciudadanos que legítimamente ejercían su derecho a manifestarse.*

*Sin embargo, la participación en dichas manifestaciones de un grupo de radicales dio lugar a una serie de actos vandálicos que causaron graves daños materiales y atentaron contra la integridad física de las personas, lo que hace precisa una condena firme y unívoca por parte de toda la sociedad, grupos políticos y agentes sociales.*

*Ante la gravedad de estos hechos y otros análogos sucedidos con anterioridad tanto en Madrid como en otros lugares, se hace necesario hacer público un reconocimiento a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, que intervienen en el restablecimiento del orden y la seguridad de las personas.*

*Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra propone elevar al pleno la aprobación de una Declaración institucional en los siguientes términos:*

*El Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra quiere manifestar su más firme condena y su repulsa por los lamentables actos vandálicos que se produjeron en la Ciudad de Madrid durante la noche del pasado 22 de marzo, y que causaron cuantiosos daños personales y materiales. También expresa su reconocimiento y gratitud a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad así como a los servicios de emergencia, por la ejemplaridad y profesionalidad mostrada en el desarrollo de su labor.*

*Finalmente, el Ayuntamiento quiere condenar todos los actos violentos de la misma naturaleza que se produzcan, así como las agresiones que sufren las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de su deber para el mantenimiento de los derechos y libertades de toda sociedad democrática, en cualquier lugar de España.*

*De esta moción se dará traslado al Ministro del Interior, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces de la Asamblea/Cámara/Parlamento de la CC.AA.”.*

*Seguidamente, el Sr. Altozano Soler interviene para manifestar que la moción presentada está al margen de toda ideología.*

Por el Grupo “izquierda Unida-Los Verdes”, interviene el Sr. Martín Enjuto para realizar la siguiente intervención:

*“Como era de esperar el PP, siempre está preocupado por la violencia de los que ellos llaman extrema izquierda, pero sin embargo tienen una frágil memoria en la violencia de los grupos de extrema derecha. De igual forma, debemos de resaltar que sus conceptos de violencia no son los nuestros, puesto también es violencia, que de los casi 6 millones de parados 4 de cada 10 no tengan ningún tipo de prestación para la pura supervivencia ¿a qué se les avoca a estas personas?*

*Como ya hemos comentado en otros plenos estamos en contra de cualquier tipo de violencia, también la gubernamental, pero la intención del PP es ocultar el triunfo que fue la manifestación de las Marchas por la Dignidad. Pues enfocan únicamente lo que sucedió en media hora, lo que duró toda una semana. Pues no ha habido ningún tipo de altercado en Torremocha, Torrelaguna, San Sebastián de los Reyes, donde esta organización que represento junto con otras de la Sierra Norte, se les dio cobertura a las personas que llevaban más de un mes andando. Pero tampoco hubo casos destacables en la numerosa marcha del norte por Madrid, que duró más tres horas, desde Plaza de Castilla hasta Glorieta de Atocha. Ni tampoco la numerosísima manifestación que empezó a las 4.*

*Es evidente que el foco del PP es ocultar el malestar que está en la calle y cuyo máximo reflejo fue la multitudinaria manifestación.*

*Por ello, IU-Miraflores no dará cobertura a las manipulaciones de esta derecha tan transigente con sus ultras y no denunciará los hechos acaecidos al finalizar la Marcha de la Dignidad. Pero si denuncia la forma y la actuación policial, y como los policías exigimos el cese de los responsables del despliegue, ya que éste puso en peligro a muchos ciudadanos que estaban usando su derecho de manifestación.”.*

Por alusiones, el Sr. Altozano Soler interviene para afirmar que el diseño de la moción objeto de debate ha sido exquisito, llamando la atención del Sr. Martín Enjuto en el detalle de que, en dicha moción, en ningún momento se habla de “izquierda”, sino de “un grupo de radicales...”, y que se trata de “condenar todos los actos violentos de la misma naturaleza que se produzcan...”. Así pues, la moción no contiene ni una sola frase que no bien podría haber afirmado cualquier militante de Izquierda Unida.

El Sr. Martín Enjuto entiende que la moción podría haber sido consensuada con el resto de los Grupos Municipales.

Se abre un debate sobre el particular.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Díaz Hoyas reprocha al Sr. Altozano no haber consensuado la moción con el resto de los Grupos, y opina que,

pese a haber votado a favor de la urgencia por cortesía, realmente no es un asunto urgente.

Se abre un debate sobre el particular.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por once votos a favor de los Grupos Socialista (5) y Popular (6), y un voto en contra del Grupo "Izquierda Unida-Los Verdes", acuerda aprobar la moción en los términos en que se encuentra redactada.

## **9. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen ruegos por los Grupos Municipales.

### **PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL "IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES"**

1. 1ª) *"Como ya hemos solicitado en varios plenos, ¿Cuándo se va a hacer las bonificaciones para desempleados en las para actividades deportivas municipales?"*.

Responde el Sr. Sanz González, Concejal Delegado de Deportes, instando al Sr. Martín Enjuto a realizar una propuesta en firme para su estudio y debate, y que esta cuestión la ha discutido con algún miembro de Izquierda Unida. Manifiesta el Sr. Martín Enjuto que esta misma semana tendrán una propuesta encima de la mesa.

2ª) *"Como todos sabemos la celebración de festejos taurinos es algo que en nuestro municipio se lleva celebrado todos los años y nunca me ha constado que se haya producido una sanción. Sin embargo, en el Decreto 120/2014 nos consta de que hemos sido sancionados ¿Cuál es la razón para que no hayan sancionado por 2.000 €?"*.

Responde el Sr. Sanz González, Concejal Delegado de Festejos que la sanción ha sido impuesta tras tramitarse el expediente sancionador por la Comunidad de Madrid a la vista del Acta del Delegado Gubernativo y de las previsiones del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

3ª) *"En el Decreto 116/2014 nos hemos enterado que el ayuntamiento ha decidido contratar un nuevo servicio de asesoría jurídica-penal que supondría un coste total de 14.520 €. ¿es necesario contratar a otro asesor jurídico, cuando tenemos ya un contrato anual con otra asesoría?"*.

Responde el Sr. Alcalde manifestando que el actual letrado externo de la Corporación, Sr. Benítez de Lugo, de gran profesionalidad y que está dando unos grandes resultados, sin embargo no está especializado en materia policial, por lo que se ha decidido contratar a un especialista en la materia por plazo de un año, para favorecer a todas las partes implicadas, aunque reconoce que a él personalmente le duele “gastar dinero”, y que en última instancia, si no da resultados, se le resolverá el contrato.

4ª) *“Nuestra sorpresa ha sido mayúscula cuando revisando los Decretos de Alcaldía nos ha llamado la atención los decretos 81/2014 y 82/2014, ambos firmados el mismo día 5 de febrero del presente. En el primero nos informa del despido de dos personas, con su correspondiente liquidación, como consecuencia de las menores necesidades de servicio, pero en el siguiente se les vuelve a contratar. Es evidente que esto se realiza para reducir la jornada laboral de estas personas, pero ¿esto es forma de realizarlo? ¿no es totalmente injusto para los trabajadores esta forma de precarización laboral en que se está sumergiendo a nuestros empleados públicos? Desde nuestro punto de vista salvaje el ataque y la pérdida de derechos laborales que el Partido Socialista está sistemáticamente haciendo con los trabajadores municipales.”.*

Responde la Sra. García Mohedano, Concejala Delegada de Personal, que se trata de una reducción de jornada, y que no se podía hacer de otra forma, por lo que se ha procedido realizando una nueva contratación con nuevas horas.

Tras abrirse un debate sobre el particular, el Pleno Corporativo, a instancias de los Sres. Concejales de los Grupos “Izquierda Unida-Los Verdes” y del Grupo Popular (siete concejales en total y por tanto, por más de un tercio del número legal de concejales) solicita de Secretaria un informe jurídico sobre la legalidad de los Decretos de referencia.

### **PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

El Sr. Altozano Soler realiza las siguientes preguntas al Equipo de Gobierno:

1ª) Se interesa el Sr. Altozano Soler sobre los motivos reales del contrato de asesoramiento jurídico-penal a que ha aludido el Sr. Martín Enjuto, remitiéndose el Sr. Alcalde a lo manifestado en la pregunta del Grupo “Izquierda Unida-Los Verdes”.

2ª) Solicita el Sr. Altozano Soler que le sea aclarado lo ocurrido en la Mesa de Contratación del contrato de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria celebrada el día 17 de diciembre de 2013, ya que no se ha convocado Junta de Portavoces como se había solicitado.

Responde el Sr. Alcalde remitiéndose al Acta de dicha Mesa.

Manifiesta el Sr. Altozano que el Acta recoge sucintamente lo ocurrido, pero deberían aclararse algunas cuestiones. En primer lugar, el peso del Grupo Popular en las Mesas no es representativo en relación con su número de concejales, ya que, en su opinión, la representación del Grupo Popular, que ostenta seis concejales en el Pleno, no puede ser la misma que la de los Grupos “Independientes por Miraflores” e “Izquierda Unida-Los Verdes”, que cuentan con uno cada uno. Debería darse el voto ponderado, como así está reglamentado en el Patronato de la Residencia de Ancianos, no siendo justa la situación actual, y recordando que cuando él era el Alcalde, procuraba dar cabida a los Grupos en las Mesas de Contratación en función de su representatividad plenaria. Y en segundo lugar, se refiere el Sr. Altozano al comentario jocoso surgido en el seno de la Mesa sobre la profesionalidad del anterior recaudador y él como exalcalde, sobre “guardar en el cajón” recibos de contribuyentes.

Responde el Sr. Alcalde que no recuerda el comentario anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y ocho minutos, de lo que como Vicesecretario, doy fe.

EL ALCALDE,